MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 45/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: **"SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla"**

EN CONCEPTO DE: CONSTRUCCION DE CANTINA PARA LA REGIONAL DE ITA

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 45/15
CONSTRUCCION DE CANTINA PARA LA REGIONAL DE ITA
ID: 296.303

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con Cédula de Identidad Nº 1.513.152, en carácter de Propietario de la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA** con **RUC Nº 1513152-1**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Av. Orlando Mateucci N° 233 y Calle 8, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la CONSTRUCCION DE CANTINA PARA LA REGIONAL DE ITÁ, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para la "CONSTRUCCIÓN DE CANTINA PARA LA REGIONAL DE ITÁ" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil doscientos noventa y siete **(₲ 48.573.297),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales de las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) La Póliza de Fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	520	30	36	99	50.000.000

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152-8 ITAUGUA - PARAGUAY

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.303.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 19/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1456/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	2	298.347	596.694
2	72131601-005	Mamposteria de Nivelacion de 0,30	m2	4	175.000	700.000
3	72131601-006	Aislacion Asfaltica Horizontal 0,30	ml	9	22.500	202.500
4	72131601-006	Aislacion asfaltic abase Mesada 0,45	ml	4	25.000	100.000
5	72131601-005	Mamposteria de Elevacion de 0,15	m2	33	95.000	3.135.000
6	72101607-006	Revoque de Paredes c/filtrado	m2	66	29.500	1.947.000
7	72131601-009	Contrapiso de Cascote 0,10 m	m2	20	45.950	919.000
8	72131601-009	Piso Ceramico	m2	23	68.961	1.586.103
9	72101607-005	Zocalo Ceramico	m2	26	25.000	650.000
10	72101601-002	Cielo Raso PVC	ml	20	55.000	1.100.000
11	72131601-007	Techo de Chapas de Zinc c/ Estructura Metalica.	m2	29	255.000	7.395.000
12	72101603-002	Canaletas Y Bajadas	m2	8	75.000	600.000
13	72102508-999	Mesada Marmol	ml	4	1.650.000	6.600.000
14	72102508-999	Mesadas c/ pileta p/cocina	ml	4	750.000	3.000.000
15	72102508-999	Pared Base p/Mesada 0,30	ml	4	175.000	700.000
16	72131601-001	Instalacion electrica	un	30	75.000	2.250.000
17	72131601-001	Artefactos Electricos	un	5	125.000	625.000
18	72131601-001	Instalacion Artefactos AA 12,000BTU	gl	1	2.250.000	2.250.000
19	72131601-001	Instalacion Ventilador de Techo Marca WATSONS	gl	1	500.000	500.000
20	72102304-002	Instalacion Agua Cte	gl	1	250.000	250.000
21	72102304-002	Instalacion Cloacal Pileta	gl	1	350.000	350.000
22	72131601-012	Pintura de pared al Latex	m2	70	25.000	1.750.000
23	72102602-005	Puerta de 2 hojas de Abrir 1,20x2,10- Vidrio de 10mm	gl	1	4.750.000	4.750.000
24	72102602-005	Ventana Corrediza 3x1,20 Vidrio 8mm	gl	1	1.760.000	1.760.000
25	72102602-005	Ventana Rebatible 1,20x0,80 vidrio 8mm	gl	1	450.000	450.000
26	72101703-011	Muro TiPo Banco 0,30 , h=0,50 exterior	ml	15	285.000	4.275.000
27	72131601-012	Pintura de Canaleta y Bajada Metalicas	ml	8	16.500	132.000
						48.573.297

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Cimiento piedra bruta colocada con mezcla Cemento-Arena gorda (1:12)
2. Nivelación 0,30 de ancho con 0,30 de altura, con junta de 2 cm (1:2:8)
3 y 4. Aislación Asfáltica Horizontal encima del revoque, con asfalto líquido.
5. Mampostería de Elevación de 0,15. Se tendrá especial cuidado de disponer todos los recaudos y protecciones necesarias, a fin de no ocasionar por la erección de mampostería, deterioros o alteraciones de los acabados concebidos en el Proyecto.
En mamposterías de ladrillos comunes, éstos, se colocarán en el mortero indicado para cada caso, con un espesor de junta máximo de 1,5 cm. Los ladrillos empleados serán macizos, planos, sonoros de coloración uniforme, dimensiones regulares y de óptima cochura. Previamente a su colocación serán regados abundantemente con agua hasta su completa saturación.
6. Revoque de Paredes con filtrado.
REVOQUES INTERIORES: A dos capas con filtrado: utilizándose para el mortero mezcla tipo "C" y luego procediéndose al filtrado, que consiste en uniformizar la superficie mediante una esponja mojada en agua con cal
REVOQUES EXTERIORES: El revoque terminado será de un espesor no mayor de 20 mm. ni menor de 15 mm. Sobre el muro limpio se aplicará una azotada con mezcla tipo "B" dosada con hidrófugo y en proporciones recomendadas por el fabricante. Esta capa hidrófuga tendrá como mínimo 3 mm. de espesor y cubrirá perfectamente el paramento.
Luego se procederá a realizar un revoque a dos capas filtrado utilizando mezcla del tipo "C".
7. Contrapiso de Cascotes 0,10. Contrapiso cemento, cal triturada arena lavada, cascotillo cerámico de 10 cm – (1/4 -1-4-6)
8. Piso Cerámico esmaltado, 30x30 - ´PI4 – Colocado encima de carpeta de alisada de Hormigón
9. Zócalo cerámico mismo material de piso cerámico.
10. Cielo raso, material PVC de 4" de ancho con estructura metálica de soporte.
11. Techo de chapa de zinc galvanizado, 15% de pendiente, estructura metálica, correas empotradas en mampostería.
12. Canaleta aérea y bajada, chapa N° 28, desarrollo 0,40
13, 14 y 15. Mesada Tipo mármol cultivado, 0,60 cm de ancho colocado sobre muro 0,30 de ladrillo a 0,90 de altura. Pileta de lavar y mesada de cocina, mármol cultivado c/puertas revestidas de formica, con base de Mampostería de ladrillo de 0.15 cm, revocad
16, 17, 18 y 19. Instalación Eléctrica Tablero Seccional bocas para luces(Instalación de Equipos fluorescentes 2x40 con caja metálica) y tomas y ventilador circuito para 1 (un) Aire Acondicionado de 12.000 BTU.
20. Instalación de agua corriente, conexión PVC de 3 /4 " y 1/2" agua fría.
21. Desagüe cloacal, desengrasador, rejilla con sifón, caño PVC de 100 y 50 mm conectado a registro cloacal más próximo.
22. Pintura de Pared al látex, sin enduido
23. Abertura vidrio Templado puerta de 2 hojas de 10 mm con freno, tirador metálico.
24. Ventanas de vidrio templado de 8mm de espesor, corredizo.
25. Ventanas de vidrio templado de 8mm de espesor, rebatible.
26. Muro tipo Banco. Mampostería de 0,30 m de espesor con altura de 0,50 cm.

Adán Maciel Rojas
Director General
SNPP

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 8 ITAUGUA - PARAGUAY

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

27. Pintura de Canaleta, sintético color verde Musgo.

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil doscientos noventa y siete (₲ 48.573.297), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de **noventa (90) días** corridos a partir de la recepción del Acta de Inicio de Obra. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. El lugar de entrega será en el **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITÁ,** Avda. Marcial Samaniego c/ Bertoni- B° San Blas-Compañía Caaguazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de Obras y Equipos del SNPP.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Ing. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1313152 ITAUGUA - PARAGUAY

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 07 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA
Cédula de Identidad Nº 1.513.152
SAN EXPEDITO CONSULTORA
RUC Nº 1513152-1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DIRECCION

Ramón Maciel Rojas
Director General